INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 03/2022 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS - CENQUER"
ID Nº. 412.003

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **26 días del mes de octubre del año dos mil veintidós**, siendo las 10:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 03/2022 - "ADQUISICION DE cubiertas - CENQUER", ID Nº. 412.003,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Resolución Nº. 09/2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, cual está conformado por la CP NORA ACUÑA, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, el SR. FRANCISCO LEGUIZAMON, en representación del Departamento de Servicios Generales - CENQUER y la Abog. VALERIA MARTINEZ, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado A la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 412.003.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 12.357.505.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **07/10/2022.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. AUTOMOTIVE SA, 2. IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR SRL, 3. INTERNACIONAL CUBIERTAS SA, 4. CENTRO DEL NEUMATICO SA, 5. PLUSCAR SA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 4547/2022**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 412.003**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 12.357.505 (Guaraníes doce millones, trescientos cincuenta y siete mil, quinientos cinco)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y las disposiciones establecidas en el Decreto que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DG Nº. 161, de fecha 13 de setiembre de 2022, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G. Nº. 09/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se hace mención del Acta de Prorroga de fecha 14/10/2022, donde se observa que se ha presentado 1(un) solo oferente, correspondiente al empresa AUTOMOTIVE SA, por lo tanto conforme al Art. 34 de la Ley 2051/2003, no se contaba con la cantidad mínima de sobres requeridas, consecuentemente se procedió a la prorroga de apertura de ofertas para el día Lunes 24/10/2022 al as 8hs, según lo establecido en la Resolución DNCP Nº. 805/2009, y la Resolución DNCP Nº. 522/2015.

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha **24 de octubre de 2022**, **08:00 hs**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, detalladas a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. AUTOMOTIVE SA – RUC: 80003251-9 Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: servicios@automotive.com.py Foliado del 1 al 22 SIPE Nº. 1716541	**G. 18.869.500.-**
2. GOLDEN PACK SA – RUC: 80057605-5 Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: goldenpacksapy@gmail.com Foliado del 1 al 14 SIPE Nº. 1718713	**G. 14.402.100.-**

Valeria Soledad Martinez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

FRANCISCO LEGUIZAMÓN
Encargado Servicios Gral.
CENQUER - M.S.P. y B.S.

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, estableciéndose que a los efectos de su cumplimiento se utilizaran los criterios CUMPLE/NO CUMPLE, observándose lo siguiente:

Oferentes	AUTOMOTIVE SA RUC: 80003251-9	GOLDEN PACK SA RUC: 80057605-5
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02

Se elabora el Cuadro Comparativo de Precios, el cual es expuesto a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	GOLDEN PACK SA – RUC: 80057605-5						AUTOMOTIVE SA - RUC: 80003251-9					
		MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANT	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CUBIERTA. 175/ R14, RADIAL	LINGLONG	CHINA	5	386.342	**298.900**	1.494.500	ROADX	CHINA	5	386.342	**640.900**	3.204.500
2	CUBIERTA. 7,50 R16	GOODRIDE	CHINA	5	919.505	**1.096.780**	5.483.900	OGREEN	CHINA	5	919.505	**1.378.000**	6.890.000
3	CUBIERTA. 185/ R14, RADIAL.	XBRI	CHINA	5	346.267	**469.700**	2.348.500	ROADX	CHINA	5	346.267	**673.400**	3.367.000
4	CUBIERTA., 7.00 R16	ANNAITE	CHINA	5	819.387	**1.015.040**	5.075.200	ANNAITE	CHINA	5	819.387	**1.081.600**	5.408.000
							14.402.100						**18.869.500**

Se realiza la verificación y se constata que las planillas de ofertas presentadas, no cuentan con errores aritméticos.

5. **Se solicita por Nota**, con fecha 01/11/2022, a la empresa **GOLDEN PACK SA**, la presentación de los siguientes documentos:

1. **Composición de Precio** de los ítems ofertados.
2. **Certificado de Cumplimiento Tributario.**
3. **Contratos o facturaciones del periodo 2020 y 2021.**

La empresa presenta documentación solicitada.

Valeria Soledad Martinez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

6. MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS

6.1 Margen de Preferencia Nacional
Verificado el Portal del MIC, ningún oferente ha gestionado la emisión del CPEN, por tanto, este criterio No Aplica.

6.2 Margen de Preferencia Local
Para el asentamiento de esta convocante, el criterio, No Aplica.

6.3 Desempate de Ofertas
Este criterio, No Aplica.

7. Conforme al precio más bajo ofertado, como puede ser observado en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, punto 4, del presente Acta. El Comité de Evaluación selecciona la oferta más baja para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

7.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

		GOLDEN PACK SA RUC: 80057605-5
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	N/A
5.	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE
7.	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	CUMPLE
8.	**Documentos legales**	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
c)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
d)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE

8.CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINARTH.

Nº.	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	GOLDEN PACK SA	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	3706165	NO REGSTRA DATOS
2	GOLDEN PACK SA	CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	3706168	NO REGSTRA DATOS

9. EXPERIENCIA

Contrato o Facturaciones del periodo 2020-2021, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de CUBIERTAS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	GOLDEN PACK SA	Gs. 14.402.100.-	Gs. 3.600.525.-	Gs. 127.494.700.-	CUMPLE

Valeria Soledad Martinez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

10. PORCENTAJE DE VARIACION PRECIO REFERENCIAL CON PRECIO MENOR OFERTADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADP (IVA Incluido)	% VARIACION
1	CUBIERTA. 175/ R14, RADIAL	Gs. 386.342.-	Gs. 298.900.-	-23
2	CUBIERTA. 7,50 R16	Gs. 919.505.-	Gs. 1.096.780.-	19
3	CUBIERTA. 185/ R14, RADIAL.	Gs. 346.267.-	Gs. 469.700.-	36
4	CUBIERTA., 7.00 R16	Gs. 819.387.-	Gs. 1.015.040.-	24

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.

Habiendo concluido el análisis correspondiente, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación.

Este comité evaluador recomienda declarar desierto el ítem 3 - CUBIERTA 185/ R14, RADIAL, basados en el Art. 30, inc c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación de costo del contrato, o bien,.. (sic).

Adjudicar los ítems 1 - CUBIERTA. 175/ R14, RADIAL (-23% inferior), 2 - CUBIERTA 7,50 R16 (19% superior) y 4 – CUBIERTA 7.00 R16 (24% superior), a raíz de la necesidad de contar con dichas cubiertas para el buen desarrollo de las actividades del Departamento de transporte.

Recomendación de Adjudicación, según cuadros adjuntos:

GOLDEN PACK SA
RUC: 80057605-5

Item	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	CUBIERTA. 175/ R14, RADIAL	LINGLONG	CHINA	Unidad	Unidad	5	Gs. 298.900.-	Gs. 1.494.500.-
2	CUBIERTA. 7,50 R16	GOODRIDE	CHINA	Unidad	Unidad	5	Gs. 1.096.780.-	Gs. 5.483.900.-
4	CUBIERTA., 7.00 R16	ANNAITE	CHINA	Unidad	Unidad	5	Gs. 1.015.040.-	Gs. 5.075.200.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**Gs. 12.053.600.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DOCE MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS.-

12. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
GOLDEN PACK SA **RUC: 80057605-5**	1, 2, y 4	Gs. 12.053.600.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**Gs. 12.053.600.-**

MONTO TOTAL: **GUARANÍES DOCE MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **Gs. 12.053.600.-**, son **GUARANÍES DOCE MILLONES, CINCUENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **02 de noviembre del 2022**, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución.-

CP NORA ACUÑA
Departamento Administrativo - CENQUER

Abog. VALERIA MARTINEZ
Asesoría Jurídica - CENQUER

SR. FRANCISCO LEGUIZAMON
Departamento de Servicios Generales - CENQUER

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513